



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
MUNICIPALES Y DELEGACIONALES
2017**



**Módulo 2:
Administración Pública Municipal o Delegacional**

Sección IX: Servicios Públicos

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Subsección IX. Servicios Públicos](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES 2017



Módulo 2: Administración Pública Municipal o Delegacional

Sección IX: Servicios Públicos

[Índice](#)

PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DEL INEGI	
1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA	2. CONTROL DEL MUNICIPIO
ENTIDAD FEDERATIVA <input type="text"/>	FOLIO <input type="text"/>
MUNICIPIO <input type="text"/>	NÚMERO DE MÓDULO <input type="text"/>
3. RESPONSABLES	4. RESULTADO DEL MÓDULO
JEFE DE GRUPO <input type="text"/> CLAVE <input type="text"/>	FECHA <input type="text"/>
REPRESENTANTE DEL INEGI <input type="text"/> CLAVE <input type="text"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> CÓDIGO <input type="text"/>
	CÓDIGOS DEL MÓDULO
	1 Completo
	2 Incompleto
	3 Cita aplazada
	4 Negativa
	5 Otra situación

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 (CNGMD 2017) como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que conlleven al cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y como propuesta del Consejo Consultivo, de acuerdo con lo que establece en el artículo 15 fracción III de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el SNIGSPIJ, en 2009 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de los Municipios y Delegaciones del país, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de gobierno.

A 8 años de distancia de iniciado el proyecto y para darle continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del quinto ejercicio como parte de la serie documental, denominado Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 (CNGMD 2017), mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1. Ayuntamiento
- Módulo 2. Administración Pública Municipal y Delegacional
- Módulo 3. Seguridad Pública
- Módulo 4. Justicia Municipal
- Módulo 5. Agua Potable y Saneamiento
- Módulo 6. Residuos Sólidos Urbanos

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo; de igual manera contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para el módulo 3 y 4 se anexan tres complementos desagregando las infracciones, los delitos del fuero común y del fuero federal en los cuales se enlistan 61 infracciones, el bien común protegido y lista de delitos que permita identificar las diferentes conductas tipificadas en el Código Penal Federal. Finalmente, en el módulo 4, se identifica un anexo que contiene un listado de infracciones consideradas en los Bandos o Reglamentos Municipales.

De manera particular, en el módulo 2 se solicita información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública Municipal; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; información sobre recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, protección civil, cobro de predial y catastro municipal, servicios públicos, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción y participación ciudadana. Además de las disposiciones normativas que rigen la operación de la Administración Pública Municipal o Delegacional.

Para ello, este módulo contiene 385 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

- I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno
- II. Trámites y servicios
- III. Protección civil
- IV. Catastro Municipal y cobro predial
- V. Transparencia
- VI. Control interno y anticorrupción
- VII. Participación ciudadana
- VIII. Marco regulatorio
- IX. Servicios públicos
- X. Planeación y Gestión Territorial

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado 4 referido líneas arriba denominado Servidores Públicos que Participaron en el Llenado del Módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

El CNGMD 2017 contará con dos tipos de cuestionarios, la versión electrónica (Excel) y la versión física (Papel), para lo cual se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones, dependiendo el tipo de versión que le corresponda a su Municipio:

1) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Responsable del INEGI, será la misma que se entregue en versión en papel, y el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá imprimirlo y recabar las firmas correspondientes, entregando el cuestionario en ambas versiones al Representante del INEGI a más tardar el 02 de junio de 2017, ya sea en medios magnéticos, o bien a la siguiente dirección electrónica:

2) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su versión física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión física, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Responsable del INEGI, el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá proceder a recabar las firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el 02 de junio de 2017, al Responsable del INEGI respectivo.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al Representante del INEGI en la Coordinación Estatal que le corresponda, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: Mtro. Fernando González Miranda

Correo electrónico:

Teléfono: (0155) 5278 1000, ext. 1801



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES 2017



Módulo 2: Administración Pública Municipal o Delegacional

Sección IX: Servicios Públicos

[Índice](#)

Informantes

(Responder: Titular de la Secretaría de Gobierno u homólogo y/o Titular de la Secretaría de Administración u homólogo)

INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Secretaría de Gobierno o de la Secretaría de Administración u homólogo)

Nombre completo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Secretaría de Gobierno, o de la Secretaría de Administración de la Administración Pública Municipal o Delegacional, o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de las instituciones referidas, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Secretaría de Gobierno, o de la Secretaría de Administración u homólogos de la Administración Pública Municipal o Delegacional, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
MUNICIPALES Y DELEGACIONALES
2017**



**Módulo 2:
Administración Pública Municipal o Delegacional**

Índice

Sección IX: Servicios Públicos

IX.1 Alumbrado Público

Instrucciones generales de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
Cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Para las instituciones de la Administración Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerarse aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal o Delegacional de acuerdo con la Ley Orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que no debe considerarse Instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos Estatales, así como del Poder Legislativo y Judicial Estatal.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Alumbrado Público:** Conjunto de los materiales, equipos, instalaciones y sistemas, por medio de los cuales se proporciona iluminación a las vialidades, plazas y demás zonas públicas en el municipio o delegación, a fin de proporcionar una visión rápida, precisa y confortable, que permita salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes, facilitando y fomentando el tráfico vehicular y peatonal.

1.- Indique si durante el año 2016 la Administración Pública Municipal o Delegacional prestó el servicio de Alumbrado Público en el municipio o delegación.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 2) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 2)

1.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de lámparas y/o luminarias que formaron parte del servicio de alumbrado público en el Municipio o Delegación al cierre del año 2016, especificando la cantidad de éstas que se encontraban en funcionamiento y fuera de funcionamiento y su ubicación geográfica.

Estatus de funcionamiento	Ubicación geográfica de las lámparas y/o luminarias		
	Total	En la cabecera municipal o delegacional	En el resto del municipio o delegación
1. En funcionamiento			
2. Fuera de funcionamiento			
Σ			

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

1.2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior y con base en la ubicación geográfica de las lámparas y/o luminarias en funcionamiento, anote el porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio de alumbrado público al cierre del año 2016.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2016 en la cabecera municipal y en el resto del municipio o delegación, respectivamente, anote el porcentaje de ésta que se encontraba cubierta con las lámparas y/o luminarias que formaron parte del servicio de alumbrado público en el Municipio o Delegación.

Las cantidades anotadas para los numerales "1) Cabecera Municipal o Delegacional" y "2) Resto del Municipio o delegación" son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior no contó con lámparas y/o luminarias en funcionamiento que formaron parte del servicio de alumbrado público en el Municipio o Delegación, ya sea en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá registrar 0% en el numeral "1) Cabecera Municipal o Delegacional" o "2) Resto del Municipio o delegación" que corresponda.

% 1) Cabecera Municipal o Delegacional
 % 2) Resto del Municipio o Delegación

1.3.- De acuerdo con las lámparas y/o luminarias que se encontraban en funcionamiento que registró en la respuesta de la pregunta 1.1, en la siguiente tabla indique si el servicio de alumbrado público se prestó en la cabecera municipal o delegacional y/o en el resto del municipio o delegación. Adicionalmente, especifique la forma de prestación de éste.

Si en la respuesta de la pregunta 1.1 se anotó que no se contaba con servicio de alumbrado público en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿Se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta a la pregunta 1.1 se registró "NS" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿Se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 1.1 registró que contó con lámparas y/o luminarias en funcionamiento en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá seleccionar "1. Sí" en la columna "¿Se prestó el servicio?" Y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

Ubicación geográfica de las lámparas y/o luminarias	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Forma de prestación							
		Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública Municipal o Delegacional	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
					Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil			
1. Cabecera Municipal o Delegacional									
2. En el resto del municipio o delegación									

IX.2 Mercados y Centrales de Abasto

Instrucciones generales de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.

2.- Para las instituciones de la Administración Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal o Delegacional de acuerdo con la Ley Orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que no debe considerar Instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos Estatales, así como del Poder Legislativo y Judicial Estatal.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Mercados:** Sitios públicos y privados destinados a la compra y venta de productos en general, preferentemente los agropecuarios y de primera necesidad en forma permanente y en días determinados.

2.- **Central de abasto:** Sitio destinado al servicio público en maniobras de carga y descarga, la conservación en frío y demás operaciones relativas a la compraventa al mayoreo de productos en general.

3.- **Tiangüis:** mercado local o regional donde se reúnen los productores directos, agricultores o artesanos, a intercambiar sus productos. Dicho comercio usualmente se realiza una sola vez cada semana.

2.- Indique si al cierre del año 2016 había mercados y centrales de abasto establecidos en el municipio o delegación.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Si

2. No (Pase a la pregunta 3)

3. No se sabe (Pase a la pregunta 3)

2.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de mercados y centrales de abasto que se encontraban establecidos en el municipio o delegación al cierre del año 2016, especificando la cantidad de éstos que se encontraban en funcionamiento y fuera de funcionamiento y su ubicación geográfica.

Sólo debe considerar los mercados, centrales de abasto o similares que se encontraban en establecimientos fijos o en lugares fijos dentro del municipio o delegación, con los permisos correspondientes para su funcionamiento, por lo que no deberá considerar tianguis o mercados semifijos o móviles.

Estatus de funcionamiento	Ubicación geográfica de los mercados y centrales de abasto		
	Total	En la cabecera municipal o delegacional	En el resto del municipio o delegación
1. En funcionamiento			
2. Fuera de funcionamiento			
	Σ		

2.2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior y con base en la ubicación geográfica de los mercados y centrales de abasto en funcionamiento, anote el porcentaje de población a la que se cubrió con estos servicios en el municipio o delegación al cierre del año 2016.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2016 en la cabecera municipal y en el resto del municipio o delegación, respectivamente, anote el porcentaje de ésta que se encontraba cubierta con los mercados y centrales de abasto en el municipio o delegación.

Las cantidades anotadas para los numerales "1) Cabecera Municipal o Delegacional" y "2) Resto del Municipio o delegación" son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior no contó con mercados y centrales de abasto en funcionamiento en el municipio o delegación, ya sea en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá registrar 0% en el numeral "1) Cabecera Municipal o Delegacional" o "2) Resto del Municipio o delegación" que corresponda. Si los mercados y centrales de abasto que se encuentran en la cabecera municipal o delegacional cubren a la población del resto del municipio o delegación, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

 %

1) Cabecera Municipal o Delegacional

 %

2) Resto del Municipio o Delegación

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

2.3.- De acuerdo con los mercados y centrales de abasto que se encontraban en funcionamiento que registró en la respuesta de la pregunta 2.1, en la siguiente tabla indique si el servicio de mercados y centrales de abasto se prestó en la cabecera municipal o delegacional y/o en el resto del municipio o delegación. Adicionalmente, especifique la forma de prestación de estos al cierre del año 2016.

Si en la respuesta de la pregunta 2.1 se anotó que no se contaba con mercados y centrales de abasto en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿Se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta a la pregunta 2.1 se registró "NS" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿Se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 2.1 registró que contó con mercados y centrales de abasto en funcionamiento en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá seleccionar "1. Sí" en la columna "¿Se prestó el servicio?" Y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

	Ubicación geográfica de los mercados y centrales de abasto	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/ 2. No/ 9. No se sabe)	Forma de prestación							
			Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública Municipal o Delegacional	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
						Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil			
1.	Cabecera Municipal o Delegacional									
2.	En el resto del municipio o delegación									

3.- indique si durante el año 2016 operaron tianguis o mercados semifijos o móviles en el municipio o delegación.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 4)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 4)

3.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de tianguis o mercados semifijos o móviles que operaron en el municipio o delegación durante el año 2016, especificando la cantidad de estos de acuerdo con su ubicación geográfica.

Sólo debe considerar los tianguis o mercados semifijos o móviles que operaron dentro del municipio o delegación, con los permisos correspondientes para su funcionamiento. No deberá considerar mercados, centrales de abasto o similares que se encontraban en establecimientos fijos o en lugares fijos.

En caso de que los tianguis o mercados semifijos operen tanto en la cabecera municipal como en el resto del municipio, deberá registrar el número en la columna donde se incluyen las dos opciones anteriormente mencionadas.

	Ubicación geográfica de los tianguis y mercados semifijos o móviles			
	Total	Sólo operaron en la cabecera municipal o delegacional	Sólo operaron en el resto del municipio o delegación	Operaron tanto en la cabecera, como en el resto del municipio o delegación
Tianguis o Mercados semifijos o móviles				

3.2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior y con base en la ubicación geográfica de los tianguis o mercados semifijos o móviles que operaron en el municipio o delegación durante el año 2016, anote el porcentaje de población a la que se cubrió con estos.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2016 en la cabecera municipal y en el resto del municipio o delegación, respectivamente, anote el porcentaje de ésta que se encontraba cubierta con los tianguis o mercados semifijos o móviles en el municipio o delegación.

Las cantidades anotadas para los numerales "1) Cabecera Municipal o Delegacional" y "2) Resto del Municipio o delegación" son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior no contó con tianguis o mercados semifijos o móviles en funcionamiento en el municipio o delegación, ya sea en la cabecera municipal o delegación o en el resto del municipio o delegación, deberá registrar 0% en el numeral "1) Cabecera Municipal o Delegacional" o "2) Resto del Municipio o delegación" que corresponda. Si los tianguis o mercados semifijos o móviles que se encuentran en la cabecera municipal o delegacional cubren a la población del resto del municipio o delegación, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

% 1) Cabecera Municipal o Delegacional

% 2) Resto del Municipio o Delegación

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

IX.3 Panteones y Cementerios

Instrucciones generales de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
Cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.

2.- Para las instituciones de la Administración Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal o Delegacional de acuerdo con la Ley Orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que no debe considerar Instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos Estatales, así como del Poder Legislativo y Judicial Estatal.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Cementerios y/o Panteones:** Lugares de propiedad municipal o privada, destinados exclusivamente para recibir y alojar los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, esqueletos, partes óseas y cenizas.

4.- Indique si al cierre del año 2016 había panteones y cementerios establecidos en el municipio o delegación.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 5)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 5)

4.1.- De acuerdo con la respuesta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de panteones y cementerios que se encontraban establecidos en el municipio o delegación al cierre del año 2016, especificando su ubicación geográfica.

Sólo debe considerar los panteones y cementerios que se encontraban establecidos dentro del municipio o delegación, y contaban con los permisos correspondientes para su funcionamiento.

	Ubicación geográfica de los panteones y cementerios		
	Total	En la cabecera municipal o delegacional	En el resto del municipio o delegación
Panteones y Cementerios			

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

4.2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior y con base en la ubicación geográfica de los panteones y cementerios, anote el porcentaje de población a la que cubrió con este servicio en el municipio o delegación cierre del año 2016.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2016 en la cabecera municipal y en el resto del municipio o delegación, respectivamente, anote el porcentaje de ésta que se encontraba cubierta con los panteones y cementerios en el municipio o delegación.

Las cantidades anotadas para los numerales "1) Cabecera Municipal o Delegacional" y "2) Resto del Municipio o delegación" son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior no contó con panteones o cementerios en el municipio o delegación, ya sea en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá registrar 0% en el numeral "1) Cabecera Municipal o Delegacional" o "2) Resto del Municipio o delegación" que corresponda. Si los panteones y cementerios que se encuentran en la cabecera municipal o delegacional cubren a la población del resto del municipio o delegación, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

% 1) Cabecera Municipal o Delegacional

% 2) Resto del Municipio o Delegación

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

4.3.- De acuerdo con los panteones y cementerios que registró en la respuesta de la pregunta 4.1, en la siguiente tabla indique si el servicio de panteones y cementerios se prestó en la cabecera municipal o delegacional y/o en el resto del municipio o delegación. Adicionalmente, especifique la forma de prestación de este servicio.

Si en la respuesta de la pregunta 4.1 se anotó que no se contaba con panteones y cementerios en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿Se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta a la pregunta 4.1 se registró "NS" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿Se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 4.1 registró que contó con panteones y cementerios en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá seleccionar "1. Si" en la columna "¿Se prestó el servicio?" Y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

Ubicación geográfica de los panteones y cementerios	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/ 2. No/ 9. No se sabe)	Forma de prestación							
		Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública Municipal o Delegacional	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
					Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil			
1. Cabecera Municipal o Delegacional									
2. En el resto del municipio o delegación									

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

5.3.- De acuerdo con los rastros que se encontraban en funcionamiento que registró en la respuesta de la pregunta 5.1, en la siguiente tabla indique si el servicio de los rastros se prestó en la cabecera municipal o delegacional y/o en el resto del municipio o delegación. Adicionalmente, especifique la forma de prestación estos al cierre del año 2016.

Si en la respuesta de la pregunta 5.1 se anotó que no se contaba con rastros en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿Se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta a la pregunta 5.1 se registró "NS" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿Se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 5.1 registró que contó con rastros en funcionamiento en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá seleccionar "1. Sí" en la columna "¿Se prestó el servicio?" Y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

Ubicación geográfica de los rastros	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/ 2. No/ 9. No se sabe)	Forma de prestación							
		Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública Municipal o Delegacional	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
					Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil			
1. Cabecera Municipal o Delegacional									
2. En el resto del municipio o delegación									

5.4.- De acuerdo con los rastros que se encontraban en funcionamiento, registrados en la respuesta de la pregunta 5.1, en la siguiente tabla indique la infraestructura con la que contaban al cierre del año 2016.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Si selecciona la opción "No" o "No se sabe", no podrá seleccionar ninguna de las otras opciones.

Clave	Infraestructura	Sí, todos los rastros (100%)	Sí, la mayoría de los rastros (50% al 99%)	Sí, la minoría de los rastros (menos del 50%)	No	No se sabe
1.	Área de recepción de ganado					
2.	Área de inspección					
3.	Área de sacrificio					
4.	Área de almacenamiento					
5.	Área de salida o venta					

5.5.- De acuerdo con los rastros que se encontraban en funcionamiento, registrados en la respuesta de la pregunta 5.1, en la siguiente tabla indique el equipamiento con el que contaban al cierre del año 2016.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Si selecciona la opción "No" o "No se sabe", no podrá seleccionar ninguna de las otras opciones.

Equipamiento	Sí, todos los rastros (100%)	Sí, la mayoría de los rastros (50% al 99%)	Sí, la minoría de los rastros (menos del 50%)	No	No se sabe
Desolladora					
Congeladores					
Aturdidor					
Cubas de sangrado					
Depiladoras					
Equipo para transporte (de vísceras)					

IX.5 Calles, parques y jardines

Instrucciones generales de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.

2.- Para las instituciones de la Administración Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal o Delegacional de acuerdo con la Ley Orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que no debe considerar instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos Estatales, así como del Poder Legislativo y Judicial Estatal.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.5.1 Calles y vialidades

6.- Indique si durante el año 2016 se prestó el servicio de limpia en las calles y vialidades en el municipio o delegación.

Seleccione con una "X" un solo código.

Sólo debe considerar las calles y vialidades que eran responsabilidad de la Administración Pública Municipal o Delegacional, por lo que no deberá considerar las que eran responsabilidad de la Administración Pública Estatal o Federal.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 7)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 7)

6.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote el porcentaje de calles y vialidades, que eran responsabilidad de la Administración Pública Municipal o Delegacional, que fueron cubiertas con el servicio de limpia al cierre del año 2016, especificando su ubicación geográfica.

De acuerdo con la cantidad total de calles y vialidades que había al cierre del año 2016 en la cabecera municipal y en el resto del municipio o delegación, respectivamente, anote el porcentaje de éstas que se les dio servicio de limpia durante el año 2016.

Las cantidades anotadas en las columnas de la tabla son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Sólo debe considerar las calles y vialidades que eran responsabilidad de la Administración Pública Municipal o Delegacional, por lo que no deberá considerar las que eran responsabilidad de la Administración Pública Estatal o Federal.

	Porcentaje de cobertura del servicio de limpia		
	Total	En la cabecera municipal o delegacional	En el resto del municipio o delegación
Calles y vialidades			

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

6.2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior y con base en la ubicación geográfica del servicio de limpia de calles y vialidades, anote el porcentaje de población a la que se cubrió con este servicio en el municipio o delegación al cierre del año 2016.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2016 en la cabecera municipal y en el resto del municipio o delegación, respectivamente, anote el porcentaje de ésta que se encontraba cubierta con el servicio de limpia a calles y vialidades en el municipio o delegación.

Las cantidades anotadas para los numerales "1) Cabecera Municipal o Delegacional" y "2) Resto del Municipio o delegación" son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior registró 0%, ya sea en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá registrar 0% en el numeral "1) Cabecera Municipal o Delegacional" o "2) Resto del Municipio o delegación" que corresponda. Si el servicio de limpia de las calles o vialidades que se encuentran en la cabecera municipal o delegacional cubre a la población del resto del municipio o delegación, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

% 1) Cabecera Municipal o Delegacional

% 2) Resto del Municipio o Delegación

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

6.3.- De acuerdo con el servicio de limpia de calles y vialidades que registró en la respuesta de la pregunta 6.1, en la siguiente tabla indique si el servicio de limpia de calles y vialidades se prestó en la cabecera municipal o delegacional y/o en el resto del municipio o delegación. Adicionalmente, especifique la forma de prestación del servicio al cierre del año 2016.

Si en la respuesta de la pregunta 6.1 se anotó 0% en las columnas "en la cabecera municipal o delegacional" o "en el resto del municipio o delegación", deberá registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿Se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta a la pregunta 6.1 se registró "NS" en las columnas "en la cabecera municipal o delegacional" o "en el resto del municipio o delegación" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿Se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 6.1 registró que contó con limpia de calles y vialidades ya sea en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá seleccionar "1. Si" en la columna "¿Se prestó el servicio?" Y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

Ubicación geográfica del servicio de limpia de calles y vialidades	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/ 2. No/ 9. No se sabe)	Forma de prestación							
		Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública Municipal o Delegacional	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
					Prestación indirecta, por parte de alguna empresa particular	Prestación indirecta, por parte de alguna asociación civil			
1. Cabecera Municipal o Delegacional									
2. En el resto del municipio o delegación									

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

7.- Indique si durante el año 2016 se prestó el servicio de mantenimiento (pavimentación, bacheo, pintura, etc.) en las calles y vialidades en el municipio o delegación.

Seleccione con una "X" un solo código.

Sólo debe considerar las calles y vialidades que eran responsabilidad de la Administración Pública Municipal o Delegacional, por lo que no deberá considerar las que eran responsabilidad de la Administración Pública Estatal o Federal.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 8)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 8)

7.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote el porcentaje de calles y vialidades, que eran responsabilidad del Municipio o Delegación, que fueron cubiertas con el servicio de mantenimiento (pavimentación, bacheo, pintura, etc.), al cierre del año 2016, especificando su ubicación geográfica.

De acuerdo con la cantidad total de calles y vialidades que había al cierre del año 2016 en la cabecera municipal y en el resto del municipio o delegación, respectivamente, anote el porcentaje de éstas que se les dio servicio de mantenimiento (pavimentación, bacheo, pintura, etc.) durante el año 2016.

Las cantidades anotadas en las columnas de la tabla son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Sólo debe considerar las calles y vialidades que eran responsabilidad de la Administración Pública Municipal o Delegacional, por lo que no deberá considerar las que eran responsabilidad de la Administración Pública Estatal o Federal.

Tipo de servicio de mantenimiento	Porcentaje de cobertura del servicio de mantenimiento en calles y vialidades		
	Total	En la cabecera municipal o delegacional	En el resto del municipio o delegación
1. Pavimentación			
2. Bacheo			
3. Pintura			
4. Otro			

7.2.- De acuerdo con los datos registrados en la pregunta anterior y con base en la ubicación del servicio de mantenimiento de calles y vialidades, anote el porcentaje de población a la que se cubrió con cada uno de los tipos de servicio de mantenimiento en el municipio o delegación al cierre del año 2016.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2016 en la cabecera municipal y en el resto del municipio o delegación, respectivamente, anote el porcentaje de ésta que se encontraba cubierta con el servicio de mantenimiento de calles y vialidades en el municipio o delegación.

Las cantidades anotadas en las columnas de la tabla son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior registró 0%, ya sea en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá registrar 0% en el numeral "1) Cabecera Municipal o Delegacional" o "2) Resto del Municipio o delegación" que corresponda. Si el servicio de mantenimiento de las calles o vialidades que se encuentran en la cabecera municipal o delegacional cubre a la población del resto del municipio o delegación, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

Tipo de servicio de mantenimiento	Porcentaje de cobertura de población del servicio de mantenimiento en calles y vialidades		
	Total	En la cabecera municipal o delegacional	En el resto del municipio o delegación
1. Pavimentación			
2. Bacheo			
3. Pintura			
4. Otro			

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

7.3.- De acuerdo con el servicio de mantenimiento de calles y vialidades que registró en la respuesta de la pregunta 7.1, en la siguiente tabla indique si el servicio de mantenimiento de calles y vialidades se prestó en la cabecera municipal o delegacional y/o en el resto del municipio o delegación. Adicionalmente, especifique la forma de prestación del servicio al cierre del año 2016.

Si en la respuesta de la pregunta 7.1 se anotó 0% en todas las filas de las columnas "en la cabecera municipal o delegacional" o "en el resto del municipio o delegación", deberá registrar "2. No", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿Se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta a la pregunta 7.1 se registró "NS" en todas las filas de las columnas "en la cabecera municipal o delegacional" o "en el resto del municipio o delegación" por no contar con información al respecto, seleccione "9. No se sabe" en la columna "¿Se prestó el servicio?", de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, y dejar en blanco el resto de la fila.

Si en la respuesta de la pregunta 7.1 registró que contó con mantenimiento de calles y vialidades ya sea en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá seleccionar "1. Si" en la columna "¿Se prestó el servicio?" Y seleccionar con una "X" la o las formas de prestación del servicio.

Ubicación geográfica del servicio de mantenimiento de calles y vialidades	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/ 2. No/ 9. No se sabe)	Forma de prestación							
		Prestación directa, por parte de alguna institución de la Administración Pública Municipal o Delegacional	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Estatal o de la Ciudad de México	Prestación indirecta, por parte de alguna institución de la Administración Pública Federal	Por contrato de servicios		Prestación indirecta, en colaboración con la comunidad	Por otro tipo de contrato de servicios (distinta a las anteriores)	Otra
1. Cabecera Municipal o Delegacional									
2. En el resto del municipio o delegación									

IX.5.2 Parques y Jardines públicos

8.- Indique si al cierre del año 2016 había parques y jardines públicos el municipio o delegación.

Seleccione con una "X" un solo código.

Sólo debe considerar los parques y jardines públicos que eran responsabilidad de la Administración Pública Municipal o Delegacional, por lo que no deberá considerar las que eran responsabilidad de la Administración Pública Estatal o Federal.

1. Sí 2. No (Concluya la subsección) 9. No se sabe (Concluya la subsección)

8.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de parques y jardines públicos que tenía el Municipio o Delegación al cierre del año 2016, especificando el tipo y su ubicación geográfica.

Sólo debe considerar los parques y jardines públicos que eran responsabilidad de la Administración Pública Municipal o Delegacional, por lo que no deberá considerar las que eran responsabilidad de la Administración Pública Estatal o Federal.

La cantidad que anote en la respuesta no debe contabilizar los bienes inmuebles que correspondan a reservas territoriales, áreas naturales protegidas, u otro de características similares, así como los inmuebles que representan instalaciones que tuvieron como uso la realización de actividades de activación física, cultura física y deporte, como las destinadas para la realización de actividades físicas y/o activación física, recreación física, recreación física, deporte y/o deporte social, deporte de rendimiento y/o de alto rendimiento, eventos deportivos y/o eventos deportivos masivos y/o eventos deportivos con fines de espectáculo, u otro de características similares.

		Ubicación geográfica de los parques y jardines públicos		
		Total	En la cabecera municipal o delegacional	En el resto del municipio o delegación
1.	Parques públicos			
2.	Jardines públicos			
		Σ		

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

9.- Indique si durante el año 2016 se prestó el servicio de mantenimiento (poda, pintura, remozamiento, etc.) y/o equipamiento (mobiliario, juegos, flora, etc.) en parques y jardines públicos en el Municipio o Delegación.

Seleccione con una "X" un solo código.

Sólo debe considerar los parques y jardines públicos que eran responsabilidad de la Administración Pública Municipal o Delegacional, por lo que no deberá considerar las que eran responsabilidad de la Administración Pública Estatal o Federal.

1. Si

2. No (Concluya la subsección)

9. No se sabe (Concluya la subsección)

9.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote el porcentaje de parques y jardines públicos en los que se dio el servicio de mantenimiento (poda, pintura, remozamiento, etc.) y/o equipamiento (instalación de mobiliario, de juegos, de flora, etc.), especificando el tipo de servicio y su ubicación geográfica.

Sólo debe considerar los parques y jardines públicos que eran responsabilidad de la Administración Pública Municipal o Delegacional, por lo que no deberá considerar las que eran responsabilidad de la Administración Pública Estatal o Federal.

Si en la respuesta de la pregunta 8.1 se anotó 0 o NS en el total de la columna "Cabecera municipal o delegacional" o "en el resto del municipio o delegación", deberá registrar "2. No" o "9. No se sabe", respectivamente, de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿Se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila. De caso contrario, seleccione "1. Si" en la columna "¿Se prestó el servicio?" y anote el porcentaje de parques y/o jardines a los que se dio mantenimiento y/o equipamiento en cada ubicación geográfica.

De acuerdo con la cantidad total de parques y jardines públicos que había al cierre del año 2016 en la cabecera municipal y en el resto del municipio o delegación, respectivamente, anote el porcentaje de los parques y/o jardines a los que se les dio servicio de mantenimiento y/o equipamiento durante el año 2016.

Las cantidades anotadas para los numerales "1) Cabecera Municipal o Delegacional" y "2) Resto del Municipio o delegación", así como para cada tipo de servicio de mantenimiento y equipamiento son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Ubicación geográfica de los parques y jardines públicos	¿Se prestó el servicio? (1. Si/2. No/9. No se sabe)	Porcentaje de tipo de servicio de mantenimiento y equipamiento prestado							
		Mantenimiento				Equipamiento			
		Poda	Pintura	Remozamiento	Otro (mantenimiento)	Instalación de mobiliario	Instalación de juegos	Instalación de flora	Otro (equipamiento)
1. Cabecera Municipal o Delegacional									
2. En el resto del municipio o delegación									

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

9.2.- De acuerdo con los datos registrados en la pregunta anterior y con base en la ubicación del servicio de mantenimiento y equipamiento de parques y jardines, anote el porcentaje de población a la que se cubrió con cada uno de los tipos de servicio de mantenimiento y equipamiento en el municipio o delegación al cierre del año 2016.

De acuerdo con la cantidad total de población que había al cierre del año 2016 en la cabecera municipal y en el resto del municipio o delegación, respectivamente, anote el porcentaje de ésta que se encontraba cubierta con el servicio de mantenimiento y equipamiento de parques y jardines en el municipio o delegación.

Si en la respuesta de la pregunta 8.1 se anotó 0 o NS en el total de la columna "Cabecera municipal o delegacional" o "en el resto del municipio o delegación", deberá registrar "2. No" o "9. No se sabe", respectivamente, de acuerdo con la ubicación geográfica que corresponda, en la columna "¿Se prestó el servicio?" y dejar en blanco el resto de la fila. De caso contrario, seleccione "1. Sí" en la columna "¿Se prestó el servicio" y anote el porcentaje de población cubierta con el servicio de mantenimiento y equipamiento en parques y jardines públicos en cada ubicación geográfica.

Las cantidades anotadas para los numerales "1) Cabecera Municipal o Delegacional" y "2) Resto del Municipio o delegación", así como para cada tipo de servicio de mantenimiento y equipamiento son independientes entre sí y ninguna debe ser mayor a 100%.

Si en la pregunta anterior registró 0% en alguno de los servicios, ya sea en la cabecera municipal o delegacional o en el resto del municipio o delegación, deberá registrar 0% en el numeral "1) Cabecera Municipal o Delegacional" o "2) Resto del Municipio o delegación" que corresponda. Si el servicio de mantenimiento de las calles o vialidades que se encuentran en la cabecera municipal o delegacional cubre a la población del resto del municipio o delegación, o viceversa, anote el porcentaje de población cubierta en el numeral que corresponda y anote la observación en el recuadro al final de la pregunta.

Ubicación geográfica de los parques y jardines públicos	¿Se prestó el servicio? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Porcentaje de población cubierta con el servicio de mantenimiento y equipamiento en parques y jardines públicos							
		Mantenimiento				Equipamiento			
		Poda	Pintura	Remozamiento	Otro (mantenimiento)	Instalación de mobiliario	Instalación de juegos	Instalación de flora	Otro (equipamiento)
1. Cabecera Municipal o Delegacional									
2. En el resto del municipio o delegación									

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES 2017



Módulo 2: Administración Pública Municipal o Delegacional

Sección IX: Servicios Públicos

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado de la Sección

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

[Empty text box for comment 1]

2)

[Empty text box for comment 2]

3)

[Empty text box for comment 3]

4)

[Empty text box for comment 4]

5)

[Empty text box for comment 5]

6)

[Empty text box for comment 6]

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES 2017



Módulo 2: Administración Pública Municipal o Delegacional

[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO Sección IX. Servicios Públicos

Administración Central

La conforman aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública Municipal o Delegacional, y que de acuerdo con la normativa orgánica Municipal o Delegacional, fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al Presidente Municipal o Jefe Delegacional y se encontraban subordinadas jerárquicamente y de manera directa a éste (Secretarías o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración Paramunicipal

La conforman aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública Municipal o Delegacional, y que de acuerdo con la normativa orgánica Municipal o Delegacional, fueron creadas para auxiliar a la Administración Central para realizar alguna actividad considerada estratégica o privada, la prestación de algún servicio público o social, o la aplicación de recursos con fines específicos (Entidades paramunicipales, Organismos Descentralizados, Empresas, Fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración Pública Municipal o Delegacional (APM)

Está constituida por instituciones del poder público municipal o del gobierno delegacional, que tienen como propósito realizar las tareas permanentes de interés general, tendientes a satisfacer las necesidades colectivas del Municipio o Delegación. Dicha administración está conformada por instituciones de la Administración Central y de la Administración Paramunicipal.

A continuación, se mencionan con su explicación general las 32 funciones previstas en el CNGMD 2017, las cuales llevan a cabo las Instituciones de los Municipios o Delegaciones, según el tipo de acciones y/o atribuciones relacionadas a cada una de aquellas:

Agua potable, saneamiento y alcantarillado: Proporcionar servicios que comprenden la instalación, mantenimiento, conservación y potabilización de las redes de agua, su distribución y vigilancia de las calidades del agua, y las condiciones sanitarias de las instalaciones; así como, la eliminación de aguas negras hasta aquellos lugares en donde se les pueda dar debida utilización, y la conducción del agua de lluvias para evitar su estancamiento.

Asuntos jurídicos y/o consejería jurídica: Analizar, revisar y aplicar los criterios jurídicos adecuados para garantizar que los actos y acciones del Ayuntamiento o de la Delegación, sus integrantes, la Administración Pública Municipal o Delegacional y todos sus servidores públicos, se encuentren estrictamente apegados a Derecho, e impulsar el mejoramiento del marco legal aplicable, tomando como base la normatividad vigente en la Federación, el Estado o el Distrito Federal, y el Municipio o la Delegación.

Bomberos: Proporcionar servicios a fin de prevenir y extinguir incendios, llevar a cabo el rescate de personas y todo tipo de eventos en los que deba intervenir el cuerpo de bomberos.

Comunicación social: Definir los lineamientos y políticas de comunicación social y relaciones públicas de la Administración Pública Municipal o Delegacional, además de vincular a las instituciones municipales o delegacionales con los diversos medios de comunicación, para difundir la información de manera oportuna, veraz y objetiva sobre las actividades y servicios que prestan dichos gobiernos.

Contraloría Interna: Establecer y operar el sistema de control y evaluación, así como, fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal o delegacional. Asimismo, vigilar y evaluar el desempeño de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal o Delegacional, y vigilar en su ámbito, el cumplimiento de los ordenamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Desarrollo económico: Promover y fomentar el desarrollo de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, así como, crear y aprovechar las fuentes de trabajo, además de proponer y dirigir las políticas en materia de abasto y comercio.

Desarrollo integral de la familia (DIF): Proporcionar servicios de asistencia social, tendientes a lograr el desarrollo Integral de los individuos, la familia y la comunidad en el Municipio o Delegación.

Desarrollo social: Vincular las prioridades, estrategias y recursos, a través de sistemas de asistencia social que permitan mejorar las condiciones de vida de los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad o rezago social en el Municipio o Delegación, según corresponda.

Desarrollo urbano: Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de desarrollo urbano y vivienda. Coordinar y apoyar las actividades tendientes para preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección ambiental.

Educación: Coadyuvar con las autoridades competentes para llevar a cabo el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación, establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Equidad de género y/o derechos de las mujeres: Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación.

Gobierno: Organizar a la Administración Pública Municipal o Delegacional mediante la reglamentación correspondiente, planear su desarrollo y las demás necesarias para cumplir con las funciones y servicios que al ámbito municipal atribuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y demás ordenamientos legales aplicables.

Informática o Tecnologías de la información y comunicación: Fomentar acciones que faciliten el acceso, procesamiento y conservación de la información de la administración pública municipal o delegacional, mediante sistemas electrónicos y computacionales.

Justicia municipal: Realizar el registro y detención de los infractores de los reglamentos municipales o delegacionales, así como de los que cometan faltas administrativas o hechos delictuosos.

Medio ambiente y ecología: Promover la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales.

Mejora de la gestión gubernamental: Aplicar políticas de mejora de la gestión pública en las dependencias y entidades que conforman al Municipio.

Obras públicas: Planear y/o construir las obras de beneficio colectivo en el Municipio o Delegación.

Oficialía Mayor o administración: Prestar el apoyo administrativo que requiera la Administración Pública Municipal o Delegacional, así como, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el Gobierno Municipal o Delegacional, con los servidores públicos.

Oficina del Presidente Municipal o Jefe Delegacional: Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal o Delegacional.

Otras: En esta clasificación se consideran todas aquellas funciones que no se encuentran previstas en las anteriores categorías.

Participación ciudadana: Promover y organizar la participación de los ciudadanos en las actividades del Ayuntamiento o Delegación, así como, apoyar las acciones de los Comités o Patronatos que se constituyan para la realización de obras de beneficio colectivo.

Planeación y/o evaluación: Proponer, desarrollar e implementar en el Municipio o Delegación, los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal o Plan Delegacional, según corresponda.

Protección civil: Coordinar, vigilar y evaluar el sistema municipal o delegacional de protección civil y lo relativo a la prevención y auxilio de zonas afectadas en caso de desastre, situaciones de emergencia o calamidad pública que afecten a la población dentro del Municipio o Delegación, incorporando la participación de la comunidad.

Salud: Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el Municipio.

Secretaría del Ayuntamiento: Atender y resolver los asuntos de organización, coordinación y administración del Ayuntamiento.

Seguridad pública: Planear, programar, dirigir, operar, controlar y evaluar las funciones de la policía preventiva dentro de la jurisdicción del territorio municipal o delegacional, según corresponda. Implementar medidas para hacer cumplir los reglamentos relativos a resguardar la paz, la tranquilidad y el orden público dentro del Municipio o Delegación.

Servicios públicos: Satisfacer las necesidades de los habitantes del Municipio o Delegación, mediante la prestación de los servicios que tiene asignados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o bien, mediante el otorgamiento de concesión a través de particulares.

Trabajo: Llevar a cabo el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.

Tránsito: Diseño y definición de políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de prevención de siniestros en materia de vialidad y tránsito.

Transparencia: Transparentar el ejercicio de la función pública del Municipio o Delegación, además de tutelar y garantizar a todos sus habitantes, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales y a la corrección, supresión y protección de los mismos, los cuales se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

Tesorería o finanzas: Inspeccionar y rendir cuentas sobre las labores de la Tesorería, así como, formular los proyectos anuales de ingresos y egresos y presentarlos en su oportunidad al Gobierno Municipal o Delegacional.

Turismo: Planear y difundir políticas de promoción de los atractivos turísticos del Municipio.

Alumbrado público

Conjunto de los materiales, equipos, instalaciones y sistemas, por medio de los cuales se proporciona Iluminación a las vialidades, plazas y demás zonas públicas en el Municipio, a fin de proporcionar una visión rápida, precisa y confortable, que permita salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes, facilitando y fomentando el tráfico vehicular y peatonal.

Cementerios y/o Panteones

Lugares de propiedad municipal o privada, destinados exclusivamente para recibir y alojar los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, esqueletos, partes óseas y cenizas.

Central de abastos

Sitio destinado al servicio público en maniobras de carga y descarga, la conservación en frío y demás operaciones relativas a la compraventa al mayoreo de productos en general.

CNGMD 2017

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Delegación

Son los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como la Ciudad de México.

Estructura de la APM

Agrupación de las instituciones que conforman al gobierno del Municipio o de la Delegación, según corresponda, de acuerdo a la forma orgánica en la que se encuentran adscritas.

Gobierno Delegacional

Conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias de las Delegaciones de la Ciudad de México, tendientes a que dichas instituciones cumplan con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Gobierno electrónico

Conjunto de insumos, suministros y demás elementos asociados a las Tecnologías de la Información y comunicaciones que permiten la mejora de la gestión interna de la institución o instituciones de la APM, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

Gobierno Municipal

Conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del Municipio, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente Módulo.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente Módulo, y complementa los datos producidos y/o integrados por el Informante Básico.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente Módulo, y complementa los datos producidos y/o integrados por el Informante Básico y el Informante Complementario 1.

Instituciones

Organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública Municipal o Delegacional y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al Presidente Municipal o Jefe Delegacional (ejm. Secretarías, Entidades Paramunicipales, Organismos Descentralizados, Empresas, Fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares)

Jefe Delegacional

Es el titular en cada una de las 16 Delegaciones que conforman la Ciudad de México, la cual tiene a su cargo la administración pública de las mismas. Es elegido en forma universal, libre, secreta y directa, y se auxilian para el despacho de los asuntos de las unidades administrativas que establezca el Reglamento Interior de cada Delegación.

Mercados

Sitios públicos y privados destinados a la compra y venta de productos en general, entre los que destacan los agropecuarios y de primera necesidad en forma permanente y en días determinados.

Municipio

Entidad política y de organización comunal, que sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de las Entidades Federativas en su régimen interior. Es la célula básica de la división política del país, como lo establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Rastros

El local donde se realizan actividades de guarda de animales y la matanza de los mismos para su distribución, así como los productos que de esta actividad se deriven.

Servicios públicos

Actividades encaminadas a satisfacer de una manera regular, continua y uniforme necesidades públicas de carácter esencial, básico o fundamental; se concreta a través de prestaciones individualizadas las cuales podrán ser suministradas directamente por

Tianguis

Mercado local o regional donde se reúnen los productores directos, agricultores o artesanos, a intercambiar sus productos. Dicho comercio usualmente se realiza una sola vez cada semana